

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Una vez tramitado el expediente de referencia, la Directora General de Economía que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Expediente nº: 1/Presupuesto 2024

Asunto: Aprobación del Proyecto de Presupuesto 2024

Interesado: Dirección General de Economía/Intervención General

Fecha de iniciación: 25 de julio de 2023

Examinado el procedimiento iniciado por la Dirección General de Economía **referente a** la aprobación del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2024 **se han apreciado los Hechos que figuran a continuación:**

Primero: Formulada providencia de Alcaldía de incoación del expediente, se confeccionan los documentos que forman parte del mismo, así como los anexos y documentación complementaria prevista en la normativa de aplicación.

Segundo: Consta en el expediente Informe de Estabilidad Presupuestaria previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, e Informe del Consejo Social de la Ciudad, de conformidad con el artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno y al Reglamento de Participación Ciudadana de Alcobendas.

Tercero: Vista la documentación obrante en el expediente de su razón

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, artículos 164 y siguientes del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 168 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024 con sus correspondientes anexos y documentación complementaria que figura enunciada a continuación, con sus referencias normativas, según sigue:*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	01/12/2023 13:22:43
	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	01/12/2023 13:21:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación			

A.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Artículo 165 de la LRHL (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

- Estado de Ingresos de la Entidad Local
- Estado de Gastos de la Entidad Local
- Bases de Ejecución Presupuestaria

Artículo 168 de la LRHL (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

- Memoria de Alcaldía
- Liquidación de 2022
- Avance Liquidación 2023
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones
- Anexo de Beneficios Fiscales
- Anexo de Convenios Sociales de la Comunidad de Madrid
- Informe económico financiero

B.- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS

Artículo 168 de la LRHL (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

Estados de previsión de gastos e ingresos de sociedades mercantiles:

- EMARSA
- SEROMAL
- SOGEPIMA
- EMVIALSA

C.- ANEXOS AL PRESUPUESTO GENERAL

Artículo 168 de la LRHL (R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo):

- Plan y Programa de inversión y financiación cuatrienal
- Estados de Consolidación del Presupuesto
- Estado de la Deuda y operaciones de crédito previstas

La documentación citada e incluida en el expediente de aprobación del proyecto de Presupuesto General anteriormente citada, se encuentra relacionada en el expediente que se eleva a la Junta de Gobierno Local en el orden señalado en esta propuesta.

SEGUNDO: Dar traslado del presente expediente a la Secretaría General de Pleno para su ulterior tramitación conforme a lo previsto en el Reglamento Orgánico de Pleno.

Vista la propuesta de resolución que antecede, elévese para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio García Alcantara	Firmado	01/12/2023 13:22:43
	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	01/12/2023 13:21:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación			

Firman la presente propuesta la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Alcobendas D^a Rocío García Alcántara y la Directora General de Economía D^a Irene Barrios Rodríguez en la fecha y hora que figura en la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	01/12/2023 13:22:43
	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	01/12/2023 13:21:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación			